



Protocolo para el trámite virtual de cambio de orientación 2020-2021 **Licenciatura en Turismo**

Se indican a continuación los pasos a seguir para realizar el trámite virtual de cambio de orientación, en el marco de las disposiciones institucionales y sanitarias vigentes.

¿Qué documentación se requiere?

- Una nota dirigida al/a la autoridad correspondiente **de la Facultad hacia la que desean cambiarse**, manifestando la solicitud de cambio de orientación. ([Ver nota modelo](#))
- Formulario SUR 1 completo ([Descargar aquí](#))
- Fotocopia del DNI

¿Cómo y dónde se presenta la documentación?

Para iniciar la solicitud virtual se debe presentar la nota con la solicitud, el formulario SUR 1 completo y una copia del DNI. Esta documentación debe adjuntarse **formato digital** (scaneados y convertidos en archivos pdf) y enviarse **al correo electrónico designado por la Facultad a donde el/la estudiante solicita cambiarse.**

Por ejemplo, un/a estudiante de la orientación Administración que desea cambiarse a la Orientación Planificación, debe enviar la documentación a la Secretaría Estudiantil de la FCPOLIT estudian@fcpolit.unr.edu.ar

Y viceversa, un/a estudiante de la orientación Planificación que desea cambiarse a la Orientación Administración, debe presentar la documentación a la coordinación de la carrera en la FCECON turismo@fcecon.unr.edu.ar

¿En qué plazo puede realizarse este trámite?

Las solicitudes se recibirán **desde el 17/11/2020 hasta el 18/12/2020.**

Importantes:

- La Facultad de Ciencia Política y RRII es sede de la Orientación Planificación Turística.
- La Facultad de Ciencias Económicas y Estadística es sede de la Orientación Administración Turística.
- Una vez recibidas todas las solicitudes, las Facultades verificarán internamente la certificación de documentación archivada para procesar el trámite y efectivizar el cambio, de manera que a partir del mes de febrero de 2021, los/as estudiantes que comiencen 3^{er} año puedan inscribirse en las asignaturas de la orientación elegida.
- El/la estudiante que realice este procedimiento queda sujeto a ser convocada/o para la presentación de la documentación en formato papel, **incluyendo además dos fotos carnet**, una vez que la Facultad así lo disponga.